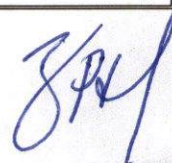


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICACIÓN DE NO SERVICIO (DOMÉSTICO Y NO SERVICIO)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento que emite el Organismo operador a usuarios (domésticos y no domésticos, que no cuentan con el servicio de agua potable, drenaje y/o contrato celebrado con el ODAPAS Tecámac al momento en que lo soliciten.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ODAPAS/DIH/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de no servicio	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://www.odapastecamac.gob.mx	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	De acuerdo a las necesidades del usuario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Dicho trámite está sujeto a una inspección en campo y a consulta del sistema informático del ODAPAS Tecámac.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente del propietario del inmueble; en caso de no acudir el titular, poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos, así como identificación oficial vigente de los involucrados en dicho trámite.	Si	1 copia simple	Artículo 118, fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura pública, contrato de compra venta, donación, etc.).	Si	1 copia simple	
3. Factura del pago predial al corriente.	Si	1 copia simple	
4. Croquis de ubicación con referencia.	Si	1 copia simple	
5. Pago correspondiente por la emisión del documento.	Si	1 copia simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación oficial vigente del propietario del inmueble; en caso de no acudir el titular, poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos, así como identificación oficial vigente de los involucrados en dicho trámite.	si	1 copia simple	Artículo 118, fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura pública, contrato de compra venta, donación, etc.).	si	1 copia simple	
3.	Factura del pago predial al corriente.	si	1 copia simple	
4.	Croquis de ubicación con referencia.	si	1 copia simple	
5.	Pago correspondiente por la emisión del documento.	si	1 copia simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Identificación oficial vigente del propietario del inmueble; en caso de no acudir el titular, poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos, así como identificación oficial vigente de los involucrados en dicho trámite.	SI	1 copia simple	Artículo 118, fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura pública, contrato de compra venta, donación, etc.).	SI	1 copia simple	
3.	Factura del pago predial al corriente.	SI	1 copia simple	
4.	Croquis de ubicación con referencia.	SI	1 copia simple	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El usuario debe presentarse con los documentos correspondientes en el Departamento de Oficialía de Partes y Archivo General del ODAPAS Tecámac.
Llenar el escrito de petición de solicitud de certificado de no servicio (mismo que será entregado en copia simple en las oficinas del ODAPAS Tecámac) o en su caso llevar el oficio de petición previamente realizado y con firma autógrafa.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles

COSTO

\$293.27 M.N.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)

X

X

X

<https://www.odapastecamac.gob.mx>

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?

En las Oficinas Centrales y en la Unidad Administrativa Hueyotenco del ODAPAS Tecámac

OTRAS ALTERNATIVAS

No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

Tres días para solicitar se adjunten los documentos faltantes y tres días para que corrija o complete los documentos ofrecidos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

La Dirección de Infraestructura Hidráulica realiza una inspección para corroborar que no cuenten con toma domiciliaria de agua potable, conexión al drenaje sanitario y además se revisa el sistema informático para corroborar que no exista contrato celebrado con el ODAPAS Tecámac, una vez realizada la inspección y la búsqueda de la información, se notifica al usuario que debe recoger en un lapso de 24 a 72 horas el certificado de no servicio.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, Estado de México.

Dirección de Infraestructura Hidráulica

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C. Fidel Zamora Ramírez

DOMICILIO

CALLE

Mariano Escobedo sector 41, Mz. 132

NO. INT. Y EXT.: Lt. 1

COLONIA

Los Héroes Tecámac

MUNICIPIO

Tecámac

[Firma manuscrita]



C.P.	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	13135815		No aplica	buzonquejas@odapas.tecamac.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Unidad Administrativa Quetzalcóatl			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	Quetzalcóatl			NO. INT. Y EXT. s/n
COLONIA	Hueyotenco		MUNICIPIO	Tecámac
C.P.	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	13135815		No aplica	buzonquejas@odapas.tecamac.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Este documento es válido para un contrato de servicio de agua y drenaje con ODAPAS?			
RESPUESTA:	No, no es válido ya que no es un requisito para el contrato.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede renovar el certificado sin inspección?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sea solicitado dos días después de haber expirado el certificado anterior.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El certificado de no servicio acredita la propiedad de un inmueble?			
RESPUESTA:	No, no es documento válido para acreditar la propiedad de un inmueble.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

ELABORÓ: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ING. PABLO MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	VIÓ BUENO: DIRECCIÓN GENERAL C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
--	---	---